

**ACTA/No. OCHENTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot y Marina de Jesús Marengo de Torrento; Licenciado Roberto Carlos Calderón Escobar; doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval; licenciados: Oscar Mauricio Vega, Leonardo Ramírez Murcia y José Roberto Argueta Manzano; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. SOLICITUDES DE PERMISO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018. II. NOTA SUSCRITA POR LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN A, DE SAN SALVADOR QUIEN DESISTE DE PERMISOS SOLICITADOS 13, 14 Y 17 AL 19 DE DICIEMBRE, Y ÚNICAMENTE SOLICITA SE LE CONCEDA PERMISO LOS DÍAS 20 Y 21 DE DICIEMBRE. III. PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE

ACUERDO 5-P-2011. IV. ESCRITOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES (CONASOJ Y SITTRAJUDS) RELATIVAS A TRASLADO DE CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL DE SONSONATE. V. INFORME SOBRE DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS JURÍDICAS. VI. INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL SOBRE LA TOTALIDAD DE CASOS QUE SE ENCUENTRAN PRÓXIMOS A CADUCAR. VII. NOTIFICACIONES PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. a) Resolución emitida en el expediente número LP-0055-2018. b) “Pronunciamento del Diagnóstico sobre el entorno de Trabajo de las Mujeres Periodistas y comunicadoras sociales de El Salvador. c) “Pronunciamento en el Marco del Día del Defensor y la Defensora de Derechos Humanos”. d) “Pronunciamento en el Marco del Día Nacional de la Persona Trabajadora de Maquila”. e) “Pronunciamento sobre la situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de la PPDH, en Conmemoración del 1 de octubre, Día Internacional de la Persona de Edad”. f) “Pronunciamento respecto a la impunidad en el asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el marco de su canonización”. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Velásquez solicita la incorporación del tema pendiente de

empleadas de práctica jurídicas de Santa Ana, inmediatamente del tema de Centro de Atención Psicológica y social de Sonsonate. **Se aprueba agenda con nueve votos.** I) SOLICITUDES DE PERMISO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018. Se presentan individualmente las solicitudes de los funcionarios siguientes: 1) Licenciada María de los Ángeles Figueroa Renderos, Jueza especializada de la Niñez y Adolescencia de San Salvador para los días del doce al catorce de diciembre: **se autoriza permiso con doce votos.** 2) Licenciada Berta Delmy Orellana de Quiteño, Jueza Segundo de Menores de San Salvador para los días del veintiséis al treinta de diciembre: **se autoriza permiso con doce votos.** 3) Licenciado Oscar Mauricio Escalón Fuentes, Juez Especializado de Sentencia C de San Salvador para los días del tres al siete de diciembre. **Se condiciona permiso a la conclusión de la redacción de la sentencia del Caso Jaque con su correspondiente notificación previo a la fecha del permiso solicitado: once votos.** 4) Licenciado Mario Alejandro Hernández Robles, Juez de Sentencia del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, para los días tres y cuatro de enero. Indica que no tiene audiencias. Se presenta al Pleno a razón que durante el año dos mil diecisiete no se autorizaron permisos de próximos ejercicios presupuestarios y por tanto se presenta para decisión

del Pleno. Participan algunos magistrados señalando que no solicita suplente porque para las primeras fechas del año no hay audiencias programadas. **Se llama a votar por conceder el permiso solicitado: once votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Sánchez.**

5) Licenciada Sonia Dolores Martínez González, Jueza de Paz de Nejapa, para los días del diez al catorce de diciembre. **Se condiciona el permiso al llamamiento de suplente para cubrir la sede por ser de única instancia en el municipio: once votos.** Finalmente, se giran instrucciones para que en las peticiones de permiso de cuatro funcionarias de la jurisdicción de Menor Cuantía, a fin de primero determinar si existe suplente para ellas, ya que la jurisdicción carece de la nómina de suplentes naturales.

**Queda pendiente.** II) MODIFICACIÓN DE PERMISO DE LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA A DE SAN SALVADOR. Se da lectura a escrito firmado por funcionaria. Habiéndose acordado conceder el permiso para todas las fechas indicadas previamente, se propone la modificación en atención a la petición de la funcionaria para concederlo únicamente los días veinte y veintiuno de diciembre. **Se acuerda conceder el permiso pues no se necesitará suplente en la sede. Se aprueba con once votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** III) PETICIÓN DE

AMPLIACIÓN DE ACUERDO 5-P-2011. Se informa de los antecedentes de la decisión de conceder un día de permiso a tres directivos sindicales para actividades de desarrollo de los sindicatos y organizaciones sociales, lo cual fue concedido en el contexto de una mesa laboral que otorgó esta prestación, retomando Convenios Internacionales y dando desarrollo normativo a principios rectores del derecho laboral. Existiendo en la actualidad, dos sindicatos acreditados legalmente por el Ministerio de Trabajo, que han documentado los requisitos para obtener la concesión y no estando previamente incluidos en el beneficio que dispone el Acuerdo, se propone la ampliación del mismo con las demás regulaciones y controles autorizados. **Se llama a votar por ampliar los efectos del Acuerdo 5-P-2011 a SITTRAJUDS y SEO JUDICIAL puedan gozar de la licencia para el desarrollo de Actividades Sindicales, reiterando los controles y regulaciones necesarias previamente señaladas e instruyendo a la Dirección de Talento Humano efectuar las comunicaciones a las organizaciones, empleados designados con el beneficio y jefaturas inmediatos: catorce votos.** IV) ESCRITOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES RELATIVAS AL TRASLADO DE CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL DE SONSONATE. Se da lectura a notas y a informe enviado por Gerente General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual

indica que el plazo concedido para el traslado -ordenado previamente por Corte Plena-, no ha sido ejecutado a la fecha, pese a tener alquilado inmueble. Indica que los sindicatos han documentado con una copia de un acta, un acuerdo con la Magistrada Rivas Galindo donde ella indicó presentaría ante el Pleno la moción de que se reubicara a los empleados del CAPS en el Centro Judicial, lo cual aún no ha sido oficializado y se encuentra a la espera de si hay indicaciones que modifiquen el acuerdo previo. Magistrado Presidente indica que este tema deberá abordarse cuando esté presente la Magistrada Rivas Galindo y este día se ha disculpado por atender otra actividad programada fuera de la Institución. V) INFORME SOBRE DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS JURÍDICAS DE SANTA ANA. Participa Magistrada Velásquez señalando que son varios los casos de empleadas a quienes el Juzgado de LEIV ha dictado medidas de protección contra el jefe inmediato, licenciado Zepeda Artero, Jefe interino de Prácticas Jurídicas de Santa Ana, y manifiesta su preocupación por que no se conozca el estado del expediente en la sede judicial, ya que para esta fecha, tuviera que estar finalizado. Agrega que la propuesta de traslado del mismo, viene retomada por el Gerente de Asuntos Jurídicos, del análisis hecho por la Dirección de Talento Humano. Precisa que en este accionar, se ha visto el traslado de la víctima y no del presunto agresor, lo que

revictimiza a la denunciante. Finalmente expresa su consideración porque este caso debe resolverse a la brevedad, ya que a su entender la Corte esta llamada a velar por los intereses de las víctimas y sobre todo porque no puede tolerarse la violencia de género en la propia casa. Solicita darle seguimiento a este tema y que se cite al Gerente Jurídico para aclarar sus dudas. Magistrado Presidente refiere que la postura enviada por la Gerencia era de traslado tanto del Jefe interino como de una persona más; sin embargo si Talento Humano propone el traslado del licenciado Zepeda Artero a otra dependencia, con las consideraciones del Informe escrito rendido y entregado al Pleno este día veinte de noviembre. Magistrado Vega refiere que se conoce que personeros de este Órgano han hecho conductas abusivas de practicantes, sobretodo de aquellas que son mujeres. **Indican debería procederse al proceso disciplinario.** VI) INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL SOBRE LA TOTALIDAD DE CASOS QUE SE ENCUENTRAN PRÓXIMOS A CADUCAR. Se entrega comunicación conteniendo la información y se señalan elementos puntuales sobre los procesos disciplinarios y su tramitología para los empleados judiciales y en específico, para los empleados del Instituto de Medicina Legal, quienes están sujetos a un Instructivo especial autorizado por Corte Plena. Se hacen observaciones a los tiempos de depuración de los

expedientes y se giran instrucciones para las dependencias a cargo. **Se aclara que no tratan todos de procesos que van a caducar, ya que esto se evacuo en un primer informe y quizás por ello se sigue denominando así, el punto en agenda.** VII) NOTIFICACIONES

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

a) Resolución emitida en el expediente número LP-0055-2018 sobre denuncia que Notario Rosa Delmy Hernández Uceda ha incumplido con la entrega del Libro de Protocolo autorizado a su persona y fue nombrada como Jueza de la República en el año dos mil catorce. Se indica que la denuncia fue presentada en el año dos mil dieciocho y no existe denuncia ante Investigación Profesional sobre los hechos, según informe de la Sección a cargo. Conforme a los registros que se iniciaron a partir del pronunciamiento de la PPDH, se ha documentado que la Sección de Notariado se ha comunicado con la profesional y para el mes de septiembre seguía pendiente la entrega del Libro. Intervienen Magistrados Sánchez y Calderón considerando que no es parte de la investigación a cargo de Investigación Judicial, sino de Investigación Profesional por tratarse de actuaciones cómo notario. **Se propone que la respuesta a elaborar a la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos incluya dentro del Informe que se ha acordado, el hacer del conocimiento que se ha**



remitido la información notificada a Investigación Profesional por posible incumplimiento de obligaciones notariales de la profesional y precisar, que en el marco del proceso de selección y nombramiento como funcionaria judicial de la licenciada Hernández Euceda, no existía denuncia conocida sobre los hechos reportados por la PPDH, por lo cual se considera que el proceso ha sido transparente y conforme con leyes y deberes de los funcionarios de este Órgano de Estado. **Se aprueba con doce votos.** b) Pronunciamiento del Diagnóstico sobre el entorno de Trabajo de las Mujeres Periodistas y comunicadoras sociales de El Salvador. Se informa de las gestiones realizadas previamente que consistieron en trasladar a Directora de Comunicaciones institucionales el pronunciamiento para socializarlo tanto interna como externamente, así como la solicitud a la Escuela de Capacitación Judicial para incluir en los cursos de capacitación la profundización del enfoque de género en el actuar de todas las demás jurisdicciones durante la tramitación de procesos judiciales. **Se instruye dar respuesta a PPDH señalando que si bien se trata de un pronunciamiento temático, se ha tratado de ampliar sus elementos hacia otras áreas, por lo que se ha solicitado la capacitación ampliada de esta área especializada para todo el demos judicial. Se aprueba con once votos el informe a rendir.** c) Pronunciamiento en el

Marco del Día del Defensor y la Defensora de Derechos Humanos. Se da lectura al mismo y al seguimiento realizado a partir de las recomendaciones emitidas para este Órgano. **Se propone la redacción de circular y colocación de pronunciamiento íntegro en página web institucional a fin de permitir su consulta. Posterior a ello, elaborar respuesta sobre las acciones tomadas y remitirlo a PPDH. Se aprueba con trece votos.** d)

Pronunciamiento en el Marco del Día Nacional de la Persona Trabajadora de Maquila. Se da lectura al mismo. Reconociendo la desprotección aún existente de este rubro de labores y sus trabajadoras, **se instruye solicitar a la Escuela de Capacitación Judicial y las áreas internas dentro de la Unidad Técnica Central de esta Corte, que se incluyan en temas de capacitación laboral a brindar a jueces de la materia y a aquellos con competencia mixta que también atienden estos casos, así como la remisión del pronunciamiento a cada juez con competencia laboral a nivel nacional, a través de circular y colocación en página web institucional para consulta. Posteriormente, comunicar a PPDH acciones ejecutadas. Se aprueba con once votos.** e)

Pronunciamiento sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, en la conmemoración del uno de octubre, Día Internacional de la Persona de Edad. Se da lectura. Magistrado Sánchez considera que la postura es diferente y considera que hay mecanismos que permiten que los adultos mayores puedan ejercer sus derechos, tales como: evitar su

desplazamiento a centros judiciales, pantallas para permitirles mejorar la ubicación, entre otros. Magistrado Ramírez Murcia propone que se remita a la Gerencia General de Administración y Finanzas para análisis. **Se acuerda remitirla a la Gerencia General de Administración y Finanzas y a la Jefatura de los equipos multidisciplinarios, para que aborden propuesta de mejora de condiciones para adultos mayores tanto en sedes judiciales, procesos de apoyo en Medicina Legal y áreas de apoyo, como en dependencias administrativas, abarcando incluso el aspecto material del desplazamiento en nuestras instalaciones. Posteriormente, preparar respuesta a PPDH. Se aprueba con once votos.** f) Pronunciamiento respecto a la impunidad en el asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el marco de su canonización. Se da lectura. Habida cuenta que la recomendación hecha a este Órgano viene dirigida a brindar apoyo técnico y material a toda la judicatura que tramita expedientes con graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas dentro del Conflicto armado, indican Magistrados que los esfuerzos siempre vienen enmarcados en dotar de recursos técnicos y materiales a toda la judicatura evitando un sesgo de cualquier clase. Se reconoce grandes avances en cuanto al acceso a capacitaciones especializadas que abordan justicia transicional y restaurativa brindada en los últimos años, como al conocimiento de recientes precedentes dictados por Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuales se

encuentran dispuestos en los equipos de cómputo de los funcionarios judiciales para consulta y actualización. **Se sugiere elaborar nota de respuesta que retome estas situaciones descritas, para conocimiento en próxima sesión del Pleno.** Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.